



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 96

Anuncio **2784/2023**

martes, 23 de mayo de 2023

ADMINISTRACIÓN LOCAL

CONSORCIOS

**Consortio de Prevención y Extinción de Incendios en la
Provincia de Badajoz**

**ADMINISTRACIÓN LOCAL
CONSORCIOS**

**Consortio de Prevención y Extinción de Incendios en la Provincia de Badajoz
Badajoz**

Anuncio 2784/2023

Lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas de 3 plazas vacantes de personal funcionario de carrera, correspondiente a la oferta de empleo público de estabilización, subgrupo C2, Conductor Mecánico Bombero

Por el Sr. Vicepresidente del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios, por delegación del Sr. Presidente, se ha dictado resolución cuyo contenido literal es el siguiente:

"Decreto: En el Palacio de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, a fecha de la firma electrónica.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la convocatoria de provisión de plazas vacantes de personal funcionario de carrera, correspondiente a la oferta de empleo público de estabilización. Subgrupo C2 mediante el sistema de concurso-oposición, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia el 28 de diciembre de 2022 y un extracto de las mismas en el Boletín Oficial del Estado el 15 de febrero de 2023.

En uso de las facultades que me confiere el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 61, apartado 12.

HE RESUELTO:

Primero.- Declarar aprobada y hacer pública la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria de pruebas selectivas para:

3. Plazas de Conductor Mecánico Bombero:

LISTADO DE PERSONAS ADMITIDAS	
Número	Apellidos y nombre
1	Álvarez García, Carlos
2	Arce Lavado, Nicolás
3	Ayuso Ruiz, Juan Pedro
4	Bazaga Rubio, Francisco Javier
5	Chaparro Carozo, Francisco Javier
6	Condón Conchas, Juan Carlos
7	Cortijo Muriel, José M.
8	Fuentes Fuentes, Moisés
9	Gómez Fuentes, José Miguel
10	González Amaro, Pablo
11	González Bravo, David
12	González Galván, Raúl
13	González Nogales, Ismael
14	Heras Sánchez, Juan Francisco
15	Hernández Merino, Enrique
16	Iglesias Sequedo, Carlos Alberto
17	Jiménez Sánchez, Roberto Carlos
18	López Ortiz, Carlos
19	Martín Angulo, Carlos
20	Martín Antón, José Luis
21	Martínez Canchado, José Bernardo

LISTADO DE PERSONAS ADMITIDAS	
Número	Apellidos y nombre
22	Martínez Ortega, Alvar
23	Mesa Ceberino, Luis
24	Ortega Moirón, Moisés
25	Padilla Pachón, José María
26	Peral Martín, Laura
27	Roa Vadillo, Ángel Luis
28	Saavedra Mancebo, Fernando
29	Sánchez Moreno, Juan Alberto
30	Sánchez Naranjo, Eulogio
31	Serván Martínez, Martín
32	Velasco Lobo, Miguel Ángel

LISTADO DE PERSONAS EXCLUIDAS		
Número	Apellidos y nombre	Motivo de exclusión
1	Ceberino González, Manuel	(1)
2	Fernández León, Daniel	(2)
3	Gómez Martínez, Juan Florentino	(1)
4	Martínez del Olmo, Juan Carlos	(1)

(1) No aporta justificante de tasas.
 (2) No acredita familia numerosa.

El presente listado contiene datos de carácter personal, se ajusta a la legislación actual en materia de protección de datos y su única finalidad es la de dar publicidad a la presente fase del procedimiento de selección, y de notificación, en su caso, a quienes participan.

* La subsanación podrá realizarse por vía electrónica en la sede electrónica corporativa de la Diputación de Badajoz (<https://sede.dip-badajoz.es/>) accediendo al trámite "subsanación de la solicitud de admisión a pruebas selectivas", en el que se adjuntará la documentación oportuna en función de la causa de exclusión. El acceso estará disponible durante el plazo de subsanación en la página de inicio de la sede electrónica: Trámites por delegaciones > Recursos Humanos y Régimen Interior.

Segundo.- Las personas aspirantes tendrán un plazo de subsanación de 10 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz. De no ser atendido el requerimiento de subsanación en dicho plazo, se les tendrá por desistidas de su solicitud.

Tercero.- De lo ordenado en la presente resolución queda encargado el Servicio de Administración de Recursos Humanos, que hará público el contenido de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz".

El Sr. Presidente, por delegación, el Vicepresidente del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios (CPEI). Firmado electrónicamente. Secretaria CPEI. Firmado electrónicamente.

Se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Badajoz, a fecha de la firma digital.- La Secretaria CPEI, Margarita Suárez Villalba.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta
www.dip-badajoz.es/bop